

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***ANEXO N° 01****PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO(PNSU)****UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID****TERMINOS DE REFERENCIA****CONSULTORIA INDIVIDUAL****“PROFESIONAL DE GENERO Y DIVERSIDAD PARA LA UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID”****1. ANTECEDENTES**

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (CUI 2459317), con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; asimismo se cofinancia el Proyecto Cusco: Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco - CUI 2459017 y el Proyecto Tumbes: Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla – CUI 2567526

El 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios” – CUI-2519940.

Posteriormente se encargó a la UGPP BID ser responsable de ejecutar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes”, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE – CUI 2561234.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID, de los tres contratos de préstamo.

En los contratos de préstamo se han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

Mediante Resolución Directoral N° 202 - 2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 31.08.2023 se aprobó el nuevo Manual Operativo del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (MOP), el cual se encuentra vigente a la fecha, en cuyo contenido se actualizaron las funciones y perfil de la consultoría materia del contrato.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación de 01 PROFESIONAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD para la UGPP BID, para supervisar



la implementación de las políticas de Género y Diversidad de los programas y proyectos de la UGPP BID, coordinando e informando sus acciones ejecutadas a los Coordinadores y reportando al Coordinador Técnico de la Cartera de Proyectos de la UGPP BID.

4. ALCANCES

- Revisar los tres contratos de préstamo descritos en el presente documento y de las estrategias de género y diversidad (GyD) diseñadas como parte de las Propuestas de Desarrollo de la Operación (POD) de cada uno de ellos.
- El profesional deberá diseñar la propuesta de Plan de Asesoría Técnica para la implementación de estrategias de género y diversidad (GyD) en función de la revisión de los tres contratos de préstamos, el cual debe contener: objetivo general y específicos, estrategias a implementar (en función de cada objetivo) y su alcance, cronograma de ejecución, personal y unidades responsables, presupuesto e indicadores de seguimiento (de producto y de resultados). Además, debe estar enfocado en la transversalización de la igualdad de género y la inclusión de la diversidad en los programas y proyectos que lleve a cabo la UGPP BID, tanto en lo interno de la Unidad como hacia las comunidades beneficiarias.
- Diseñar y desarrollar el plan de capacitaciones al personal de la UGPP BID sobre (i) la importancia de la inclusión del enfoque de GyD en los programas y proyectos; (ii) metodologías para el impulso de la participación de las mujeres en la implementación de los proyectos, desde su diseño hasta su finalización; (iii) relación entre género, agua y saneamiento y derechos humanos; (iv) la importancia de la paridad de género y la inclusión de la diversidad en las empresas.
- Promover estrategias en los temas de igualdad de género e inclusión de la diversidad como parte de la cultura institucional de la Unidad.
- Para asegurar el cumplimiento de las políticas operativas de género y diversidad del BID, el profesional debe elaborar y proponer el reglamento interno para el abordaje (prevención, denuncia, atención y resolución) de los casos de acoso sexual y laboral, así como planes para su divulgación.
- Proponer estrategias para impulsar la contratación, retención y desarrollo profesional del personal femenino que se desempeña en la UGPP BID.
- Estrategias para impulsar el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Promover la transversalización de las políticas de género y diversidad en todas las intervenciones de la UGPP BID.
- Diseñar e implementar planes de capacitación y asesoría técnica, transversales para enfoque de género y diversidad, en las entidades y organizaciones con las que interactúa la UGPP BID.
- Proponer y ejecutar las estrategias, metodologías y acciones para incidencia en temas de género y diversidad.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas operativas de género y diversidad del BID en todas las intervenciones que se realicen en el marco de los proyectos.
- Administrar y custodiar el acervo documentario referente a los documentos generados en el marco de la normativa vigente.
- Revisar y otorgar la conformidad a los estudios, servicios y otros contratados vinculados a su especialidad.
- Participar como miembro de los comités de selección, de corresponder.
- Suscribir los documentos (Reportes, Actas, Informes u otros) que se deriven de las funciones y cuando así se requiera.



- Atender la información sobre temas de género y diversidad requerida por el OCI, auditores externos, la CGR, los revisores independientes de los contratos de préstamo, entre otros, según corresponda.
- Efectuar la implementación de las recomendaciones que resulten en los Informes de auditoría, según corresponda.
- Otras funciones que sean asignadas por el Coordinador Técnico de la Cartera de Proyectos de la UGPP BID.

6. PERFIL REQUERIDO

a) Perfil

Formación:

- Título profesional de las carreras de Ciencias Sociales, Psicología o afines, y colegiatura.
- De preferencia, con estudios de especialización o diplomado en género y diversidad, gestión de proyectos sociales o afines.

b) Experiencia:

- Experiencia general mínima de 4 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de 2 años participando en la implementación de programas y proyectos de género y diversidad y afines
- Manejo de Software Microsoft Office.

7. ASPECTOS OPERATIVOS

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la UGPP BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizará en las oficinas asignadas a la UGPP BID (con la implementación mínima necesaria) o en el domicilio del consultor, de acuerdo con lo coordinado entre las partes.

8. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

El servicio será brindado por un periodo de un (01) año, contabilizados a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato, el mismo que podrá ser renovado de acuerdo a la necesidad del servicio. Se realizará una evaluación de desempeño a los 3 meses de iniciado el servicio.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Coordinadora Técnica de la Cartera de Proyectos de la UGPP BID será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá exceder los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

10. FORMA DE PAGO Y MONTO

El consultor presentará a la entidad por mesa de partes un Informe con las Actividades desarrolladas durante el mes calendario contratado, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Informe de Actividades (según el entregable del período que corresponda).

El monto mensual del servicio asciende a diez mil y 00/100 soles (S/ 10,000.00)

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago será realizado el 100% con fuente de la contrapartida del Contrato de Préstamo (Recursos Ordinarios)

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.